I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000032

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 11 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0015/2009; el Ord. N°1100/002/2010 del Director de Control; Ord. N°500/1110/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el marco del Convenio de Colaboración Financiera suscrito con el Ministerio del Interior, a través del Plan Comunal de Seguridad Pública, y en virtud de las altas tasas de denuncia sobre violencia intrafamiliar comunal, surge como necesidad durante los meses de enero y febrero del año 2010, dar continuidad al Proyecto "Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar", que tiene por objetivo el trabajo con mujeres víctimas y la sistematización de este fenómeno a nivel local, para lo cual se contratará una dupla psicosocial idónea que intervendrá de manera reparatoria sobre las mujeres víctimas, disminuyendo la victimización secundaria e incentivando la reinserción laboral de las mismas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Apoyo al Proyecto Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar"**, que tendrá por objetivos promover cambios constructivos sobre las relaciones de pareja, reforzar buenos patrones de convivencia familiar no violentas, incorporando la realidad local.

2. La responsable del presente programa será doña Débora Vidal Rojas Directora de Desarrollo Comunitario.

3. El programa que por este acto se aprueba se desarrollará desde el 1 de enero y hasta el 28 de febrero de 2010.

4. Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes profesionales:

4.1. De doña Marisol Viviana Varas Cisterna, cédula de identidad Nº13.902.014-6, Psicóloga, con un honorario total de $1.540.000.- (un millón quinientos cuarenta mil pesos) brutos, pagados en 2 cuotas iguales de $770.000.- (setecientos setenta mil pesos) brutos.

4.2. De doña Marcela Alejandra Catalán Pérez, cédula de identidad Nº 8.513.878-2, Asistente Social, con un honorario total de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) brutos, pagados en 2 cuotas iguales de $770.000.- (setecientos setenta mil pesos) brutos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000032

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

6. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios correspondiente.

7. El costo total anual del presente programa es de $2.740.000.- (dos millones setecientos cuarenta mil pesos)

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh//magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro VIF
Interesadas (2)
Secplan
Pag. Web

Ordinario N° 1100/ 2 /2010

De ***Sergio Achá Cartes***
Director de Control

A ***Alejandro Almendares Calderon***
Alcalde

Ant. **Prov. N°100/6963/09**

Mat. **Remite con V°B° programa municipal**

Fecha **04-01-2010**

Junto con saludarlo, adjunto remito a US. con su respectivo V°B° programa municipal "Apoyo al Proyecto Centro de Atención y Prevención en violencia Intrafamiliar", que acompaña a Ordinario N° 500/1110/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Sin otro Particular, se despide Atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 04 ENE 2010
Nº Ingreso: 023
Hora:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

Sergio Achá Cartes
Director de Control

SAC / aaaa
Distribución
c.c *Archivo*

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Fax 5330230 anexo 702-703-704

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Desarrollo Social y Comunitario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 17 DIC. 2009
Nº Ingreso: 10122
VoBº:

OFC. ORD : 500/1110/2009
ANT : No hay
MATERIA : Lo que indica

Cerrillos, 16 de diciembre de 2009

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 29 DIC. 2009
Nº Ingreso: 10401
Hora:

A: **SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÒN**
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE: **SRA. DÉBORA VIDAL ROJAS**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Junto con saludarlo muy cordialmente, y en virtud de dar continuidad al proyecto "Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar" perteneciente al Plan Comunal de Seguridad Pública, adjunto y remito a UD. propuesta de programa social, para su evaluación y decreto.

Sin otro particular, se despide atentamente.

DÉBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. CONTAB. Y PRESUP.
Cuenta: 21-04-004
Presup. Vigente: 258.325.000
Saldo Presup.: 256.585.000
29/12/09 OP. VºBº

I. Municipalidad de Cerrillos
EFRAIN NAVARRO V.
Presupuesto

DVR/MBR/mbr
Distribución:
- Destinatario
- Archivo

C/c
- PCSP

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACTIVIDAD MUNICIPAL

"Apoyo al Proyecto
Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar"

I.- IDENTIFICACIÓN.

DIRECCION RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario

IMPUTACIÓN

La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de imputar el presente programa.

PERSONA RESPONSABLE

Debora Vidal Rojas

DURACIÓN

Desde el 1 de Enero hasta el 28 de Febrero de 2010

MONTO SOLICITADO

$ 2.740.000.-

II.- FUNDAMENTACIÓN

En el marco del Convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a través de Plan Comunal de Seguridad Pública, y en virtud de las altas tasas de denuncia por violencia intrafamiliar a nivel comunal, surge como necesidad durante los meses de enero y febrero del año 2010, dar Continuidad al Proyecto "Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar", que tiene por objetivo el trabajo con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y la sistematización de este fenómeno a nivel local.

Por lo anterior, será necesario contratar a una dupla psicosocial idónea para realizar los procesos de intervención psicosocial y reparatorio de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, con la finalidad de facilitar la re-elaboración de la violencia, contribuir a la disminución de la victimización secundaria e incentivar la reinserción laboral de las beneficiarias.

III.-OBJETIVOS.

Objetivo General

Prevención Primaria y Secundaria

Promover cambios en la construcción de relaciones entre hombres y mujeres, desde el enfoque de género, tendientes hacia relaciones igualitarias basadas en la justicia, la pariedad, la valoración mutua y el respeto, a través del reforzamiento de actitudes, comportamientos, patrones culturales y formas de convivencia familiar no violentas, incorporando las realidades locales.

Prevención Terciaria

Contribuir al proceso reparatorio de las mujeres que han sufrido violencia de género, mediante la oferta de apoyo especializado, oportuno e interdisciplinario

Objetivos Específicos

Prevención Primaria y Secundaria

- *Sensibilizar, informar y responsabilizar a la comunidad en torno al respeto de los derechos de las mujeres.*
- *Potenciar el trabajo en red entre instituciones públicas y privadas y la comunidad organizada, para la articulación y el fortalecimiento de los circuitos de atención de las mujeres en general y particularmente las más vulnerables.*
- *Promover los procesos de empoderamiento en mujeres y niñas, mediante el ejercicio de sus derechos y conocimiento de los factores protectores de la violencia contra la mujer.*
- *Desarrollar habilidades que permitan la detección y atención precoz de situaciones de violencia hacia las mujeres.*
- *Promover la protección local de mujeres víctimas de VIF, a través de la formación de un grupo de autoayuda.*

Prevención Terciaria

- *Facilitar el proceso de re-elaboración de la violencia, integrándolo en la experiencia vital a través de un proceso reparatorio psicosocial.*
- *Promover acciones intersectoriales tendientes a evitar la victimización secundaria.*
- *Contribuir a la interrupción de las situaciones de violencia grave, mediante asesoría jurídica en los casos que corresponda.*
- *Incentivar la reinserción laboral en las mujeres víctimas violencia intrafamiliar.*

IV.- ACTIVIDADES

Modalidad de Intervención	***Actividades***
Prevención Primaria y Secundaria	***1.*** *Difusión e Información respecto de los Derechos de las Mujeres.*
	2. *Creación y/o fortalecimiento de redes institucionales y/o comunitarias.*
	3. *Promoción de procesos de empoderamiento en mujeres y niñas.*
	4. *Capacitación a líderes y dirigentes sociales en detección precoz y primera acogida en violencia contra la mujer.*
	5. *Conformar una red de protección local de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.*
Prevención Terciaria	***1.*** *Atención especializada a Mujeres Víctimas de Violencia.*
	2. *Prevenir la victimización secundaria.*
	3. *Asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencia.*
	4. *Promover la Autonomía Económica de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.*

IV.- RECURSOS HUMANOS:

Para este programa se requiere la contratación del siguiente equipo ejecutor:

1. ***Marisol Viviana Varas Cisterna****, Cédula de Identidad N° 13.902.014-6, de Profesión Psicóloga, para que ejecute las siguientes acciones:*

- *Responsable de la Coordinación Técnica y supervisión interna del equipo profesional.*
- *Responsable de garantizar la protección y cuidado del equipo.*
- *Responsable de la coordinación de reuniones técnicas del equipo.*
- *Responsable de generar y supervisar la implementación de sistemas de registros.*
- *Responsable administrativamente del proyecto.*
- *Encargada de coordinar en trabajo en red en el territorio.*
- *Encargada de la planificación, coordinación y capacitaciones a policías y a otros organismos de la red en materia de asistencia a mujeres víctimas de VIF.*
- *Encargada de coordinar las acciones de prevención en el territorio.*
- *Evaluación del estado psicológico de la víctima y toma de decisiones respecto a la intervención requerida.*
- *Intervenciones psicoeducativas respecto a las reacciones esperables ante hechos traumáticos.*
- *Intervenciones psicoeducativas de prevención de revictimización con la víctima, con el fin de evitar futuras situaciones de victimización.*
- *Derivaciones a otros especialistas de salud mental en casos que lo requieran.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $1.540.000.- (un millón quinientos cuarenta mil pesos) brutos, a ser cancelados en 2 cuotas iguales por el monto de $770.000.- (setecientos setenta mil pesos) brutos.

2. ***Marcela Alejandra Catalán Pérez,*** *Cédula de Identidad N° 8.513.878-2, de Profesión Asistente Social, para que ejecute las siguientes acciones:*

- *Encargado/a de movilizar y articular los servicios disponibles en la red.*
- *Responsable de la elaboración de catastro con información actualizada de los organismos de la red territorial que puedan prestar ayuda a víctimas.*
- *Responsable de la coordinación intersectorial.*
- *Encargado/a de realizar la evaluación social de los casos, orientación e intervención social.*
- *Encargado/a de ejecutar las derivaciones a otros organismos de la red.*
- *Responsable del seguimiento y coordinación interinstitucional de las derivaciones.*
- *Encargado/a de realizar las visitas domiciliarias en los casos que lo requieran.*
- *Participación en capacitaciones a los organismos de la red.*
- *Participación en capacitaciones a líderes y dirigentes comunitarios.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) brutos, a ser cancelados en 2 cuotas iguales por el monto de $600.000 (seiscientos mil pesos) brutos.

VII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	***MONTO***
HONORARIOS	*$ 2.740.000.-*
TOTAL	***$ 2.740.000.-***

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Cerrillos, diciembre 2009

DVR/mbr.
c.c -Dideco